

PLAN DE CONCILIACIÓN FUNDACIÓN INICITIVAS PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN Y LA ACCIÓN SOLIDARIA (IDEAS)

FUNDACIÓN I.D.E.A.S- MEGAPROFES

Director: Manuel Pérez Real



PLAN DE CONCILIACIÓN

En Dos Hermanas a 10 de Septiembre de 2020

REUNIDOS


De una parte

En representación de la dirección de la empresa

Nombre y Apellidos	Puesto	Firma
Manuel Pérez Real	Presidente	
Ana Isabel Moreno Fuentes	Secretaria	
Desireé Fajardo Fuentes	Tesorera	

Y de otra

En representación de la plantilla

Nombre y Apellidos	Puesto
María de los Ángeles Romero Gómez	Responsable de proyectos
	

Se reconocen recíprocamente la capacidad suficiente para poder llevar a cabo el siguiente:

PLAN DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL Y LABORAL

OBJETIVOS

- Conseguir equilibrar las responsabilidades laborales y familiares de las personas que componen la plantilla de la Fundación Iniciativas para el Desarrollo de la Educación y Acción Solidaria (I.D.E.A.S), fomentando estrategias flexibles en la organización del trabajo que favorezcan la conciliación familiar y laboral.
- Adaptar la empresa a los cambios que se producen en la sociedad, relativos al COVID-19, la familia, los indicadores sociales, los hábitos y costumbres.
- Proteger la maternidad y paternidad, el cuidado de los hijos e hijas menores y las personas dependientes, fomentando la plena integración de hombres y mujeres con responsabilidades familiares en la organización.
- Favorecer el acceso y mantenimiento de la mujer al empleo.
- Establecer estrategias de gestión de los Recursos Humanos no discriminatorias que garanticen la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

ÁMBITO TEMPORAL Y DE APLICACIÓN

El presente plan de conciliación entrará en vigor a la fecha de su firma, y tendrá una vigencia de dos años, prorrogándose automáticamente, estableciéndose una revisión anual de su contenido para garantizar su cumplimiento, adaptabilidad a las necesidades reales de la plantilla y correcto funcionamiento.

En el caso de que las medidas de conciliación incluidas en el presente plan, que suponen a la firma del acuerdo una mejora de las medidas de conciliación legalmente establecidas, quedarán mejoradas por otras medidas legales aprobadas posteriormente, éstas quedarán anuladas quedando compensadas con las medidas reguladas por las normas legales en cada momento.

PERSONAS BENEFICIARIAS

El presente plan de conciliación para la vida familiar y laboral será aplicable a la totalidad de la plantilla, sin exclusión de ningún departamento o sección, no pudiendo ser causa de excepción para el disfrute de estas medidas ninguna circunstancia vinculada a la situación laboral con Fundación Iniciativas para el Desarrollo de la Educación y Acción Solidaria (I.D.E.A.S).

MEDIDAS DE CONCILIACIÓN PARA LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL

Se aprueban las siguientes medidas de conciliación familiar y laboral para la Fundación Iniciativas para el Desarrollo de la Educación y Acción Solidaria (I.D.E.A.S).

Medidas de flexibilidad horaria

ÁREA		FLEXIBILIDAD HORARIA
Nº de medida	01	
Nombre de la medida	Horario flexible en un margen de entrada y salida	
Objetivo	Esta medida tiene como objetivo que el conjunto de la plantilla, y especialmente las personas con responsabilidades familiares, puedan tener flexibilidad en la hora de entrada y salida a fin de compaginar sus horarios con el resto de miembros de la unidad familiar.	
Descripción - Metodología	<p>Por ejemplo recoger a sus hijos/as al colegio o poder salir para recogerlos...</p> <p>La hora de entrada al trabajo será de 16:00 a 17:00 y la de salida de 20:00-21:00. Para el correcto funcionamiento de la organización será obligatorio estar presente en la entidad durante el siguiente intervalos 17:00 a 20:00.</p> <p>Dentro de estos límites horarios el personal podrá decidir sus horarios de entrada y salida debiendo cumplir con las 20 horas semanales pudiendo recuperar las horas a lo largo de la semana en las distintas jornadas laborales</p>	
Costes personales, materiales y económicos	Los costes materiales realizados por el personal, serán subsanados por la entidad presentado la factura de compra a nombre la fundación I.D.E.A.S	
Personas beneficiarias	La totalidad de la plantilla	
Forma de petición	Si bien el personal tiene libertad para adaptar su horario dentro de estos límites deberá comunicar a su responsable la forma preferente de disfrute de esta medida.	
Calendarización	La medida comenzará a aplicarse el presente 10 de septiembre de 2020 y tendrá una duración indefinida.	
Canales de comunicación	La medida se comunicará en una reunión con el personal, asimismo se proporcionará un catálogo de medidas a la plantilla	
Evaluación y seguimiento	Se realizará un seguimiento de la medida con una evaluación trimestral por el Responsables de conciliación. El instrumento para evaluar será el registro de entrada y salida.	
Beneficios para la organización	<p>Mejora el clima de trabajo</p> <p>Mejora de la salud laboral</p> <p>Mayor productividad y competitividad</p> <p>Mejora de la imagen de la empresa</p> <p>Mayor fidelidad de los empelados</p> <p>Reducción de costes de sustitución y reincorporación</p> <p>Otros...</p>	

Medidas de luces apagadas

Área	Luces apagadas
Nº de medida	02
Nombre de la medida	Política de luces apagadas
Objetivo	Esta medida tiene como objetivo el ahorro de energía y, por otra parte, no alargar sin causa justificada la jornada laboral. Conocer la hora exacta de finalización de la jornada ayuda a que el personal pueda planificar de forma realista su tiempo a fin de hacerse cargo de sus responsabilidades familiares y poder planificar su tiempo libre.
Descripción - Metodología	A las 21:00 horas (hora de finalización de la jornada) se activa el contestador de la empresa, se apagan las luces y los equipos de forma que el personal debe dejar su puesto ya que la jornada laboral ha finalizado. No debemos olvidar que la pandemia puede hacer reajustes horarios, los cuales serán informados al personal y seguirán la misma estructura.
Costes personales, materiales y económicos	No procede
Personas beneficiarias	La totalidad de la plantilla
Forma de petición	No procede. Únicamente si por causas excepcionales el personal ha de alargar su jornada, deberá comunicarlo oportunamente a su responsable que deberá registrar dicha circunstancia por escrito y los motivos.
Calendarización	La medida comenzará a aplicarse el 15 de septiembre de 2020 y tendrá una duración indefinida.
Canales de comunicación	La medida se comunicará en una reunión con el personal, asimismo se proporcionará un catálogo de medidas a la plantilla
Evaluación y seguimiento	Inicialmente se designará a María de los Ángeles Romero Gómez que se ocupará de revisar que el personal abandona su puesto de trabajo una vez finalizada la jornada. Si se detectara que algún trabajador/a permanece en su puesto se analizarán las causas por las no tiene tiempo suficiente para finalizar su trabajo en su horario laboral, y se establecerán soluciones las al problema.
Beneficios para la organización	Mejora el clima de trabajo Mejora de la salud laboral Mayor productividad y competitividad Mejora de la imagen de la empresa Mayor fidelidad de los empelados Reducción de costes de sustitución y reincorporación Otros...

Medidas de Aislamiento

ÁREA	FLEXIBILIDAD HORARIA
Nº de medida	03
Nombre de la medida	Trabajar desde casa
Objetivo	Esta medida tiene como objetivo que las personas con puedan tener flexibilidad en caso de precisar cuarentena por COVID-19. A fin de no paralizar el trabajo y conseguir una estabilidad desde casa.
Descripción - Metodología	Horario establecido previamente con cada empleado que se encuentre en Aislamiento La hora de conexión al trabajo será, generalmente, de 16:00 a 17:00 y la de salida de 20:00-21:00. Dentro de estos límites horarios el personal podrá decidir sus horarios de entrada y salida debiendo cumplir con las 20 horas semanales pudiendo recuperar las horas a lo largo de la semana en las distintas jornadas laborales.
Costes personales, materiales y económicos	No procede.
Personas beneficiarias	La totalidad de la plantilla
Forma de petición	Si bien el personal tiene libertad para adaptar su horario dentro de estos límites deberá comunicar a su responsable la forma preferente y justificada de esta medida.
Calendarización	La medida comenzará a aplicarse el presente 10 de septiembre de 2020 y tendrá una duración indefinida.
Canales de comunicación	La medida se comunicará en una reunión con el personal, asimismo se proporcionará un catálogo de medidas a la plantilla
Evaluación y seguimiento	Se realizará un seguimiento que corrobore que la persona empleada está realizando su trabajo en el tiempo establecido. El instrumento para evaluar será el registro de entrada y salida de la conexión con la entidad o bien por trabajo o función a desempeñar, mediante objetivos.
Beneficios para la organización	<p>Mejora el clima de trabajo Mejora de la salud laboral Mayor productividad y competitividad Mejora de la imagen de la empresa Mayor fidelidad de los empelados Reducción de costes de sustitución y reincorporación</p> <p>Otros...</p>

En la ciudad de Dos Hermanas,

a 10 de Septiembre de 2020,

Reunidas las personas indicadas en el encabezamiento,

MANIFIESTAN

Su conformidad con el Plan de Conciliación de la Vida Laboral, Familiar y Personal, convencidos de que el mismo promueve las condiciones para que la igualdad entre mujeres y hombres en Fundación Iniciativas para el Desarrollo de la Educación y Acción Solidaria (I.D.E.A.S) sea real y efectiva, hace posible el derecho a la conciliación de la vida laboral, familiar y personal y fomenta una mayor corresponsabilidad entre mujeres y hombres.

FDO:

Manuel

[Signature]

Desiree

CIF: G-91396648



5648

Avda. Madre Paula Montalt 65 (local esquina)
41089 Dos Hermanas (Sevilla)
Tlf: 955 11 04 94 - 660 12 48 65

ina)